

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2024/1709 - PERSONAL - EXP: 2024/1679	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2024/1709	
OTROS DATOS Código para validación: VEO3I-SD7G7-5OE64 Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 14:11:11 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/04/2024 14:00	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1440210.VEO3I-SD7G7-5OE64.9AB0202C1ABC19E436CF6B23AC9BE513B0ACDC7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

DECRETO DE LA CONCEJALA DE PERSONAL

Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 30 de abril de 2024 cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

“INFORME

ASUNTO.- Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para cubrir una plaza de monitor deportivo socorrista del Ayuntamiento de Aranjuez, mediante contratación laboral temporal (contrato de relevo a media jornada), nombramiento de Tribunal Calificador y fecha de celebración de las pruebas.

ANTECEDENTES

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para **cubrir una plaza de monitor deportivo socorrista del Ayuntamiento de Aranjuez, mediante contratación laboral temporal (contrato de relevo a media jornada)**, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria publicada en la página web según lo reseñado en el BOCM n.º 58, de 08 de marzo de 2024, paso a emitir el siguiente INFORME:

CONSIDERACIONES

Primera.- Procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros del Tribunal Calificador, y señalar la fecha de celebración del examen.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es

Segunda.- A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

ADMITIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
4947E	SIERRA VALBUENA	LAURA
7792L	LÓPEZ-NARANJO HUETE-HUERTA	ANGELA
0283V	MEDINA TORREJÓN	GONZALO

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2024/1709 - PERSONAL - EXP: 2024/1679	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2024/1709	
OTROS DATOS Código para validación: VEO3I-SD7G7-5OE64 Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 14:11:11 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejald de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/04/2024 14:00	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 14:00



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

EXCLUIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1664M	GÓMEZ AGUDO	DANIEL	4.-
6265D	CARBONERO CARO	RAÚL	4.-

- 1.- No aporta solicitud, sin rellenar o sin firma.
- 2.- No aporta NIF, ilegible, caducado o incompleto.
- 3.- No aporta título académico o es incompleto (anverso y reverso).
- 4.- No aporta justificante pago tasa y/o Modelo 036. (Autoliquidación Tasa por Derechos de Examen) y/o justificante bonificación tasa.

Tercera.- De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario: el de la Corporación.
- Cuatro vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición del tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Cuarta.- El Órgano competente para acordar la composición de los miembros del Tribunal Calificador y designar el lugar y la fecha de celebración de las pruebas de selección es la Concejald Delegada de Personal en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2023/2722 de 22 de junio de 2023.

CONCLUSIÓN

Conforme a los anteriormente expuesto, la Concejald Delegada de Personal aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, la composición de los miembros del Tribunal Calificador y el señalamiento de fecha y lugar de las pruebas de selección."

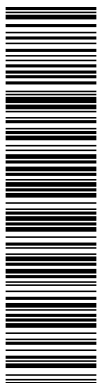
En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones que legalmente corresponden

RESUELVO

PRIMERO.- Designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que han de componer el Tribunal Calificador para la selección de **una plaza de monitor deportivo socorrista del Ayuntamiento de Aranjuez, mediante contratación laboral temporal (contrato de relevo a media jornada):**

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2024/1709 - PERSONAL - EXP: 2024/1679	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2024/1709	
OTROS DATOS Código para validación: VEO3I-SD7G7-5OE64 Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 14:11:11 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/04/2024 14:00	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1440210.VEO3I-SD7G7-5OE64.9AB0202C1ABC19E436CF6B23AC9BE313B0ACDC7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

Presidente: D/D^a M.^a Antonia Manrique Fernández
D/D^a José Manuel Fernández de Velasco García

Vocal 1: D/D^a Gema Redondo Padilla
D/D^a. Israel Martín Aguado

Vocal 2: D/D^a Juan Alfonso Delgado Aguado
D/D^a. Margarita Moran de Oro

Vocal 3: D/D^a Rafael Rodríguez Martínez
D/D^a. Samuel Ursula Tizón

Vocal 4: D/D^a María Irurzun Quesada
D/D^a. Julio Montero Aguado

Secretario: D/D^a Mónica Franco Mateo
D/D^a Cristina Romera García

SEGUNDO.- Fijar las pruebas de selección para el día **21 de mayo de 2024** a las **9:30** horas en la **Sala de Ajedrez** del **Polideportivo Municipal Agustín Marañón** de esta localidad, sita en calle **Primero de Mayo**, n.º **4**.

Los miembros del Tribunal deberán acudir a las **08:00** horas.

En Aranjuez, a fecha de firma.

LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL
Fdo: María Saiz Panduro

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es